



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

10 DE ABRIL DE 2004

6427

No. 18639

## INFORMACION AD-PERPETUAM REIMEMORIAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

JOSE LUIS FALCON PRIEGO, promovió el JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM REIMEMORIAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 675/2003, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre los predios "LA ROSA BLANCA Y VISTA HERMOSA", constante cada una de superficie de 2-68-45 Has. (DOS HECTÁREAS SESENTA Y OCHO AREAS CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS, Y 3-05-00 Has. (TRES HECTÁREAS CINCO AREAS CERO CENTIAREAS), con los siguientes colindantes, CONSUELO MENDEZ, ANTONIO OVANDO Y OLSEN SILVAN LOPEZ, al norte; TITO CAMBRANO ahora el promovente JOSE LUIS FALCON PRIEGO, al Sur; ALFONSO ALVAREZ ahora MARIA CANDELARIA ALVAREZ DE MACIEL, al Este, estos del primer predio, los colindantes del segundo predio son: al norte con MARIA CANDELARIA ALVAREZ DE MACIEL; al este JAIME REYES GARCIA Y SARA REYES MUÑOZ; al Oeste el promovente JOSE LUIS FALCON PRIEGO comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos. Por lo que se expide el presente edicto a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

No. 18852

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 441/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RÍO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO MARTÍN MORALES MORALES, EN CONTRA DEL CIUDADANO AGUSTÍN PADRON DE LA CRUZ (SUSCRIPTOR) Y CARMEN DE LA CRUZ DÍAZ Y LORENZA DE LA CRUZ DÍAZ (AVAL), CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado JORGE DEL RÍO BASORA, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio Reformado, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** con rebaja del diez por ciento de la tasación del inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA NÚMERO DIECISÉIS, DE LA ZONA NÚMERO TRES UBICADO EN LA CALLE ALFONSO VICENS SALDIVAR NÚMERO 305, DE LA COLONIA EL TRIUNFO LA MANGA DOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 160.40 M2, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **AL NORESTE**; EN 20.00 METROS CON EL LOTE DOS; **AL SUROESTE**, EN 20.00 METROS, CON EL LOTE CUATRO; **AL SURESTE** EN 08.02 METROS, CON EL LOTE 40 Y CON EL LOTE SEIS; Y AL NOROESTE, EN 08.00 METROS CON CALLE ALFONSO SALDIVAR VICENS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO A NOMBRE DE LORENZA DÍAZ DE LA CRUZ, BAJO EL NÚMERO 7267 DE EL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 79892, A FOLIOS DEL 152 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 310, **AL**

**CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE \$192,000.00** (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se obtiene el importe de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) que es la cantidad que servirá de base para la Segunda Almoneda y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.-----

**SEGUNDO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO** debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**  
**LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

No. 18856

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 432/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, endosatario en procuración del ciudadano PEDRO MONTERO RÍOS, en contra de ADOLFO RAMÍREZ LÓPEZ, con fechas veintitrés de enero y dieciséis de marzo ambos de dos mil cuatro, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Visto; La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, endosatario en procuración de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil; sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN:** marcado don el lote 14 de la Manzana VIII, ubicado en la calle Policarpo Valenzuela Sociedad de los Artesanos II de esta Ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 8.00 metros con lote 106, al SURESTE 15.00 metros con lote 107, al SUROESTE 8.00 metros con la calle Policarpo Valenzuela, al NOROESTE 15.00 metros con lote 103 y 107, inscrito en cinco de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno, a nombre del ciudadano ADOLFO RAMÍREZ LÓPEZ, bajo el número 54966 del libro general de entradas, folios del 12,949 al 12,991, del libro de duplicados volumen 105, folio 66 del libro mayor, volumen 215, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$306,700.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia

mercantil, es decir que la cantidad es de \$276,030.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de comercio reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de comercio anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.-----

Visto, La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado **SOLFIO SOLIZ SOLIZ** endosatario en procuración de la parte actora, y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros **JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ** perito de la parte actora y **OSCAR CRUZ CASTELLANOS** perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a foja ochenta y ocho vuelta y ciento quince vueltas de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes; ahora bien, no obstante que de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, tomando en consideración que el actor solicito la aprobación de ambos para el remate, se toma como base el dictamen emitido por el perito de la parte actora Ingeniero **JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ**, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN:** marcado con lote 14 de la manzana VIII, ubicado en la calle Policarpo Valenzuela Sociedad de los **Artesanos II de esta Ciudad**, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias: la **NORESTE** 8.00 metros con lote 106, al **SURESTE** 15.00 metros con lote 107, al **SUROESTE** 8.00 metros con la calle Policarpo Valenzuela, al **NOROESTE** 15.00 metros con lote 103 y 107, inscrito en cinco de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno, a nombre del ciudadano **ADOLFO RAMÍREZ LÓPEZ**, bajo el número 54966 del libro general de entradas, folios del 12,949 al 12,991 del libro de duplicados volumen 105, folio 66 del libro mayor, volumen 215, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$306,700.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de

dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código procesal Civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además **AVISOS** en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidanse los **AVISOS Y EDICTOS** correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.**-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**---  
**ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE** ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTITRÉS DÍAS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 18836

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 03/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ROGELIO JAVIER CORONEL, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL C. CESAR LUIS JAVIER CORONEL, ACTUALMENTE LIC. VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, EN CONTRA DE ASUNCIÓN DOMÍNGUEZ ZETINA Y GONZALO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, con su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio anterior al reformado, en relación con el artículo tercero transitorio del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los Ordenamientos mencionados, sáquese a subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el predio rústico ubicado en la calle Manuel Doblado, Colonia Centro de este Municipio de Paraíso, Tabasco, con Construcción, con una superficie de 380.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 9.90 metros con calle Manuel Doblado, al Sur: 10.20 metros con ROSA P. Viuda de AVALOS, y calle I. Ignacio Zaragoza, Al Este 38.00 metros con VICTORIA M. GALLEGOS y calle BUENOS AIRES: al Oeste 38.00 metros con Plutarco Mendolia y calle José María Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las catorce diez horas, bajo el número 222 del Libro General de Entradas, a folios 904 al 905 del Libro de Duplicados volumen 31, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7,123, folio 131, volumen 24, será postura legal la cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$303,000.00 (Trescientos Tres Mil Pesos 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$202,000.00 (Doscientos dos mil pesos 00/100 M.N).--

**SEGUNDO.-** En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, por medio de edictos en el periódico oficial del Estado, así mismo en los de mayor circulación de la entidad, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad como son: en la Receptoría de Rentas, En el Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Agencia del Ministerio Público, Mercado Público y el H. Ayuntamiento de este Municipio de Paraíso, así como en el lugar de la ubicación del predio a través de la ciudadana Actuarial Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores en el entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble sin cuyos requisitos no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 12 de febrero del 2004.---Conste.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA NUEVE DE MARZO EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO REPÚBLICA MEXICANA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA.**

No. 18838

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 77/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARÍA JOSEFINA AVALOS AVALOS Ó JOSEFINA AVALOS DE RAMON Y RAUL RAMON RAMON, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los Ciudadanos MARÍA JOSEFINA AVALOS AVALOS ó JOSEFINA AVALOS DE RAMON y RAUL RAMON RAMON, con su escrito inicial y anexos que acompañan, promoviendo: **la primera**, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto Ignacio Ramón Ramón, tal y como lo acredita con la copia certificada de la Diliencia de junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrado con fecha veintinueve de octubre del año dos mil tres, ante la Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar; y **el segundo**, por su propio derecho; nombrando desde este momento como **representante común** al segundo de los promoventes, designación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 74 del Código Procesal Civil vigente en el estado, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 605-I, colonia Centro, Zona Luz, de esta ciudad, y autorizan para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados en Derecho Jacqueline Georgina Rodríguez De la Cerda y Walter Horacio Zapara Garrido, al pasante de derecho ROGELIO ARMANDO CUANALO ROSALES y a la ciudadana ELIZABETH GARCÍA ALEGRÍA. Asimismo, designan como sus Abogados Patronos a los Licenciados en Derecho JACQUELINE GEORGINA RODRÍGUEZ DE LA CERDA Y WALTER HORACIO ZAPARA GARRIDO, designación que se les tiene por hecha desde este momento, toda vez que se encuentran debidamente inscritas sus cédulas profesionales en el Libro de Registros que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Con la personalidad antes reconocida, promueven en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen respecto del predio rústico ubicado en la Villa Macultepec, perteneciente a este municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 3-12-80 has. (Tres Hectáreas, Doce Areas, Ochenta Centiáreas), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en 208.00 metros con el Río González; **AL SUR**, en 208.00 metros con el señor MARGARITO PAYRO; **AL ESTE**, en

150.00 metros con el señor IDELFONSO EVIA, **AL OESTE**, en 150.00 metros con la señora CANDITA ROSA RAMON.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 879, 901 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante social adscrita a este juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Expídase los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **TRES VECES CONSECUTIVAS** y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

**TERCERO.-** Asimismo, requiérase a los promoventes para que dentro del plazo **TRES DÍAS**, contados a partir de al día siguiente al que surta efectos la presente notificación, proporcionen el domicilio de los colindantes, así como para que exhiban los traslados correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para que hagan valer lo que a sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código civil vigente.---

**CUARTO.-** Como diligencias para mejor proveer, y dado que el inmueble motivo de este procedimiento colinda con el Río González, gírese atento oficio la Comisión Nacional del Agua, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución y para ello adjuntense a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

No.- 18846

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 17/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A, EN CONTRA DE IGNACIO DE LA CRUZ ALMEIDA Y MARÍA MAGDALENA CERINO ALVAREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en rebeldía de la parte actora y parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, DESTINADO A EDIFICIO DE PRODUCTOS, RESUELTOS EN TRES NIVELES Y PLANTA BAJA,** terreno regular de 4 lagos, un frente a calle a nivel en el cual se desarrolla un edificio productos de cuatro niveles, con una superficie construida de 448.00 M2., la cual tiene la siguiente distribución: **PLANTA BAJA:** Departamento 1.- cuenta con sala, comedor, cocina, un baño y dos recámaras.- Primer Piso, Segundo Nivel: Departamento 2.- cuenta con Sala - Comedor, cocina, un baño y tres recámaras.- Segundo Piso, Tercer Nivel.- Departamento 3.- cuenta con sala comedor, cocina, un baño y tres recámaras.- Tercer Piso, Cuarto Nivel.- Departamento 4 cuenta con sala- comedor, cocina, un baño y tres recámaras, como área común esta el cubo de escaleras y la planta azotea, tipos de construcción: **TIPO I.-** Tipo moderno mediano en los cuatros departamentos.- **TIPO II.-** Tipo moderno económico en las escaleras y terrazas, ubicado en la Calle Cuauhtemoc Número 402 Centro de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 118.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** 15.70 Metros con propiedad de ROSA ALEJANDRO DÍAZ; **AL SUR** 16.12 Metros con propiedad de LORENZO OVANDO Y VICTOR PÉREZ, **AL ESTE** 7.70 Metros con propiedad del Licenciado JESÚS TORPEY ANDRADE y **AL OESTE** 6.30 Metros con calle Cuauhtemoc y que es la de su ubicación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1189 del Libro General de Entradas, a folios 2732 al 2733 del Libro de Extracto, Volumen, 97

afectando el Predio Número 2048, folio 58 del Libro Mayor volumen 10 a nombre de IGNACIO DE LA CRUZ ALMEIDA, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'216,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: **PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE**, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

**LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE...."**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

No.- 18831

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 101/004, RELATIVO AL JUICIO **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por MARTHA EDITH, VIOLETA, GRACIELA DEL CARMEN, AURELIA EMMA Y RICARDO todos de apellidos IZQUIERDO LEON, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los Ciudadanos **MARTHA EDITH, VIOLETA, GRACIELA DEL CARMEN, AURELIA EMMA Y RICARDO** todos de apellidos **IZQUIERDO LEON**, por sus propios derechos, con su solicitud inicial y documentos anexos consistentes en: Constancia expedida por el Subdirector de Catastro, Certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, recibido expedido por la Dirección de Finanzas, Escritura original número 12.175 volumen 189, de fecha 21 de julio del 2003, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso de **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** con el fin de acreditar el derecho de posesión y pleno domicilio con respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Ceiba de este Municipio, constante de una superficie de 01-63-76.48) Hectáreas comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes, al Noreste 100.20 metros, con propiedad de los hermanos HUGO CONCEPCIÓN, LAURA Y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, al Suroeste 100.80 metros, con propiedad del señor NICOLAS PÉREZ PÉREZ, al Sureste 146.40 metros, con propiedad de la señora Santa Torres Morales, al Noroeste 129.20 metros y 50.30 con carretera Federal a Villa Puerto Ceiba zona federal.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 59, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Ordenamientos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.----

**TERCERO-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, SANTA TORRES MORALES, NICOLAS PÉREZ PÉREZ, HUGO CONCEPCIÓN, LAURA Y GILBERTO de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quienes tienen sus domicilios ubicados en dos primeros de los mencionados en carretera Paraíso Puerto Ceiba Km. 5 colonia Puesto Ceiba, y 5 de febrero número 42 ambos de Villa Puerto Ceiba, y los últimos de los mencionados en el lugar donde se ubica el predio, las pretensiones del promovente para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.----

**CUARTO.-** De conformidad con los artículos 139 párrafo final y 755 fracción I, II, III, del Código de procedimientos civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a

hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba: hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. SANTA TORRES MORALES, MOISES CORDOVA, NICOLAS PÉREZ PÉREZ.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor Seguridad Jurídica y Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentran inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentra detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

**SEXTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**SEPTIMO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

**OCTAVO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la calle Lerdo 105 de esta Ciudad, autorizando para recibirla al C. Licenciado MAURICIO SANCHEZ CORDERO, asimismo nombran como representante común al C. RICARDO IZQUIERDO LEÓN.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 21/01/04, Registrándose en el Libro de gobierno bajo el expediente número 101/2004.----Conste.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN (NOVEDADES TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE) DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE PARAISO TABASCO REPÚBLICA MEXICANA

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA.

No. 18830

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 464/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN CONTRA DE ARMIN PÉREZ PÉREZ Y GUADALUPE PÉREZ ZURITA EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS, CON FECHAS DOS DE ENERO Y ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En dos de Enero del año dos mil cuatro, esta secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito y anexo presentados por el licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO en diez de diciembre del año dos mil tres.- Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se apruebe cualquiera de los avalúos exhibidos por el perito de la parte actora y por el perito tercero en discordia, los cuales obran agregados a los autos, al efecto y tomando en consideración que el ocurso objetó el peritaje emitido por el perito de la parte demandada, se procede a resolver la objeción planteada en los siguientes términos; alega el actor que el avalúo practicado por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, esta fuera de realidad en razón de que determina el valor del inmueble en un precio mayor al real, además manifiesta que dicho perito, mencionó que valuó el predio "EL LIMONAR" y el ----

predio embargado en los presentes autos, se denomina "LA ENVIDIA"; de lo anterior, la suscrita juzgadora concluye que resulta improcedente la objeción planteada, ya que de acuerdo a lo proveído en el auto de fecha seis de julio del año dos mil uno, se le fijó como valor comercial al inmueble embargado, la cantidad de \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) por lo que a la presente fecha han transcurrido más de dos años, tiempo considerable para que aumente su plusvalía, ya que es bien sabido que los bienes raíces no disminuyen su precio, sino que por el contrario tienden a aumentar el mismo, razón por la cual es procedente tomar en cuenta el avalúo rendido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.---

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, en relación con los numerales 426, 427, fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil Vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ENVIDIA"** ubicado en la Ranchería Miraflores del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 91-17-42 Hectáreas (NOVENTA Y UN HECTÁREAS, DIECISIETE AREAS Y CUARENTA Y DOS CENTIAREAS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, con MERCEDES LÓPEZ VIUDA DE PAYRO; **AL SUR**, con BALBINO CARRERA; **AL ESTE**, con CARLOS PÉREZ PRIEGO; y **AL OESTE**, con arroyo las Piñuelas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de ARMIN PÉREZ PÉREZ, bajo el número 3569 del Libro General de Entradas, a folios 9593 al 9554 del libro de extractos volumen 100, quedando afectado el predio número 16,949 a folio 49, del libro mayor volumen 69, al cual se le fijó un valor

comercial de \$3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**.-----

**QUINTO.-** Por último, téngase al Licenciado VICENTE ROMERO FIJARDO, con su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de gravámenes original del predio referido en el presente proveído, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 02 de Enero del 2004. Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para la celebración del remate en **PRIMERA ALMONEDA**, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha dos de enero del año en curso.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**.-----

--

Así lo provveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano licenciado **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 11 de Marzo del 2004. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

**LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18834

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente número 190/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Seguido actualmente por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en contra de ARMANDO ÁLVAREZ PÒCH ó ARMANDO ÁLVAREZ POOCH, por conducto de su Apoderado Legal SERGIO RUIZ LÓPEZ, en fecha dos de marzo de dos mil cuatro, se dicto un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ARMANDO ALVAREZ POOCH, parte demandada en la presente causa, con su escrito de cuenta mediante el cual promueve INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIÓN por los motivos que expone en el mismo, por lo que con fundamento en los artículos 1349 y 1350 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como el 114 fracción I y II, 142, 372, 373, 374 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se admite a trámite el citado INCIDENTE, sin suspensión del procedimiento por tratarse de un proveído y una notificación, el cual se le substanciará en esta misma pieza de autos; en consecuencia córrase traslado a la parte actora para que dentro del

término de TRES DÍAS HABLES, siguientes al en que le sea notificado éste auto, manifieste lo que a sus derechos corresponda.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo, dado el estado actual que guardan los presentes autos y como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes inmuebles:-----

**PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS GAVIOTAS".-** Predio rústico denominado "LAS GAVIOTAS", ubicado en el poblado Francisco I. Madero, Centla Tabasco, constante de una superficie de 45-71-18 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad Trinidad Becerra viuda de Llergo; AL SUR .- con finca "El coco" propiedad del Señor Miguel Poch; AL ESTE.- Con propiedad de Trinidad Becerra viuda de Llergo AL OESTE.- con Wilibaldo Broca; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 11,403, del Libro general de entradas a folios del 22 al 23 del libro de extractos, sección primera afectándose el predio 5,731 folio 171 del libro mayor volumen 20, a nombre de ARMANDO ALVAREZ POCH.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial con rebaja del diez por ciento la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.),.

Siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

**PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL GUAYAPUL".-** Predio rústico denominado "EL GUAYAPUL", ubicado en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto, Centla Tabasco, constante de una superficie de 22-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** con propiedad del vendedor y carretera Villahermosa- Frontera; **AL SUR.-** con propiedad del comprador Fernando Alvarez Poch; **AL ESTE.-** Con Rutino de la Cruz y Gil Broca **AL OESTE.-** con Sebastián León y Eligio Sánchez; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 13,235, del Libro general de entradas a folios del 145 al 148 del libro de extractos, sección primera, afectándose el predio 7868 a folio 10 del libro mayor volumen 30, a nombre de **ARMANDO ALVAREZ POCH.**-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial con rebaja del diez por ciento la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas---

del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Toda vez que los bienes inmuebles sujeto a remate se encuentran ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad y Puerto de Frontera; Centla Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Cuarto de la Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **GENNY GUADALUPE MORA FONZ**, que certifica y da fe.-----  
PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL. POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL.**

**LIC. GENNY GUADALUPE MORA FONZ.**

No. 18835

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 0604/1993** ACUMULADO AL 601/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "LA FE DE PAÑCHO", MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., (ACREDITADA), REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO Y/O QUIEN ACTUALMENTE LA REPRESENTA, EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA ACTUALMENTE, JOSE FRANCISCO MORALES MORALES POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR HECTOR MORALES MORALES QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA ACTUALMENTE Y DANIEL MORALES MORALES Y ANA GRACIELA GÓMEZ RAMON (AVALES), CON FECHAS DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES Y DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, saquese a pública subasta y en **TERCERA ALMONEDA** sin sujeción a tipo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

**A).- PREDIO RUSTICO** ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-38-49 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecinueve metros, con propiedad de FRANCISCA JESÚS JIMENEZ; AL SUR, en veintidós metros, veinte centímetros, con propiedad de LAZARO OLAN; AL ESTE, en dos medidas, en ciento veintinueve metros y quince metros treinta centímetros, con camino a Tierra Amarilla; y AL OESTE, en siete medidas, en dieciocho metros ochenta centímetros, veinticinco metros cincuenta centímetros, treinta y un metros cincuenta centímetros, diez metros setenta centímetros, diecinueve metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros y veinte metros, con zona federal del Río González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 0474 del Libro General de Entradas, a folios 2062 al 2064 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 43,950 a folio 50, del libro mayor volumen 171, al cual se le fijó un valor comercial de \$188,460.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**B).- PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 2,685. 145 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, en trece metros, ochenta centímetros y veintitrés metros veintitrés centímetros, con zona federal del Río Carrizal; **AL SUR**, en dos medidas, en trece metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa-Reforma y veintidós metros, con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES; AL ESTE, en dos medidas, en sesenta y tres metros cincuenta centímetros con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros con REYES

BURELOS; y **AL OESTE**, en ciento diez metros setenta centímetros, con **FELIX GARCÍA GARCÍA**. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., bajo el número 270, del Libro General de Entradas, a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 75218 a folio 18, del libro mayor volumen 292, al cual se le fijó un valor comercial de \$404,100.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**C).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN** ubicado en la esquina que forman las calles Uno con la Avenida Francisco Javier Mina de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 4,412.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE**, en ochenta y ocho metros, ciento cincuenta y cuatro milímetros, con **J. MORALES M.** y fraccionamiento **MAYITO**; **AL SUROESTE**, en sesenta y dos metros, ochocientos sesenta milímetros, con la calle Uno, **AL SURESTE**, en cuarenta y dos metros, cinco milímetros, con la avenida Francisco Javier Mina; y **AL NOROESTE**, en ochenta y seis metros, veintinueve milímetros, con **TRINIDAD HERNÁNDEZ**. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de **HECTOR MORALES MORALES**, bajo el número 2582 del Libro General de Entradas, a folios del 11,713 al 11,717 del libro de duplicados volumen 107, quedando afectado el predio número 58.459 a folio 59, del libro mayor volumen 229, al cual se le fijó valor comercial de \$4,415,940.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**D).- PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,010.565 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en doce metros,

noventa y cinco centímetros, con zona federal del Río Carrizal; **AL SUR**; en diez metros, con carretera a la Isla; **AL ESTE**; en ciento diez metros, setenta centímetros, con propiedad de **FELIPE PÉREZ CARRILLO**; y **AL OESTE**, en ciento seis metros, veinticuatro centímetros, con **LEONARDO GARCÍA LAZARO**. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de **JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES**, bajo el número 10,203 del Libro General de Entradas, a folios del 37,006 al 37,008 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 88,423 a folio 223, del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de \$125,100.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**E).- PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería Saloya tercera sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-09-06 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en veinte metros, treinta centímetros, con propiedad de **JUAN R. RANON**; **AL SURESTE**, en veintiún metros, cincuenta centímetros, con el ejido Ocuilzapotlán, **AL ESTE**, en cincuenta y tres metros, veinte centímetros, con zona federal del Río González; y **AL OESTE**, en sesenta y seis metros, cuarenta centímetros, con propiedad de **JUAN R. RANON**. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de **JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES**, bajo el número 26 del Libro General de Entradas, a folios del 105 al 107 del Libro de duplicados volumen 11, quedando afectado el predio número 1,334 a folio 84 del Libro mayor volumen 6, al cual se le fijó un valor comercial de \$11,430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado

precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descrito en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que uno de los predios sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atentó exhorto al juez competente del municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por **un día más** por razón de la distancia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
 ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticona, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, para la celebración del remate en **TERCERA ALMONEDA**, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de septiembre del año próximo pasado y el presente proveído.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
 LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18837

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se les hace de su conocimiento que el (la) C LUCIO RODRIGUEZ MAY promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio: PROCEDIMIENTO JUD. NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM radicándose la causa bajo el número 061/2004, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecinueve de Enero del año 2004, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO:** Se tiene por presentado al ciudadano LUCIO RODRIGUEZ MAY, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en una constancia de no inscripción, un plano, una constancia de posesión de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, una constancia de posesión del delegado municipal de fecha treinta de diciembre del año dos mil tres, una constancia expedida por la Dirección de Finanzas Municipal de fecha diecisiete de octubre del año dos mil tres, y un recibo de impuesto predial, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, respecto a un predio Urbano ubicado en el Poblado Oxiacaque perteneciente a este municipio de Nacajuca Tabasco, con una superficie total de 456.13 Metros con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 9.00 metros con PEDRO RODRÍGUEZ MAY, 11.60, 1900 y 15:45 Metros con CRESENCIO DE LA CRUZ. AL SUR 26.60 metros con CAYETANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, al ESTE: 11.60, 19.00 Y 15:45 Metros con Cresencio de la Cruz Rodríguez, y 9.585 metros con Calle Principal y al OESTE: 26:00 METROS CON CAYETANO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ , 9:00 metros con PEDRO RODRÍGUEZ MAY y 16:95 metros con LOURDES DE LA CRUZ SÁNCHEZ.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936, y 1318, del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos vigentes en el estado se da entrada a la solicitud, pero en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano

Agente del Ministerio Público ADSCRITO A ESTE JUZGADO, ASÍ COMO AL Registrador Público de la propiedad de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, así mismo se ordena notificar a los colindantes PEDRO RODRÍGUEZ MAY, CRECENCIO DE LA CRUZ, CALLETANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CRECENCIO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, CAYETANO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y LOURDES DE LA CRUZ SÁNCHEZ, en su domicilio ubicado en el mismo poblado de oxiacaque a un costado del predio motivo de este Juicio.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de ese juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medido de lista fijada en los tableros de aviso de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código de Procedimientos civiles en Vigor en el Estado,

ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas Delegación de Transito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del director de dicha corporación, mercado público a través del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo

valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.-----

**QUINTO.-** En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, cuenta con una delegación en esta entidad gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que se sirva informa a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas y colindancia y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia del plano de su ubicación. -----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

**SÉPTIMO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.-----

**OCTAVO.-** En cuanto a la testimonial y las pruebas que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.-----

**NOVENO.-** Se tiene al promovente por señalado como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Esquina que forman las calles Acatepan y Tuxtepec, altos precisamente arriba de la Abarrotera Monterrey en el Centro de la Ciudad de Nacajuca Tabasco,-----

autorizando para oír las y recibirlas en mi nombre y representación así como para que revisen el expediente y reciban toda clase de documentos y tomen apuntes al licenciado JUAN CARLOS RAMON DOMÍNGUEZ Y MARCIN DE LA O CERINO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día.  
Conste-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO,, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**SRIA. (O) JUDICIAL**  
**LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

## No. 18847 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

CC. AGUSTIN Y JOSÉ ANTONIO  
DE APELLIDOS MUÑOZ DIAZ.

DONDE SE ENCUENTREN. Que en el expediente civil número 78/2004, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO, AGUSTIN MUÑOZ VAZQUEZ ó AGUSTIN MUÑOZ VAZQUEZ, promovido por GEORGINA MUÑOZ GAMOS, JESUS MUÑOS RAMOS Y NIDIA MUÑOZ RAMOS, SE DICTO UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO., A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- La razón Secretarial que antecede se provee.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana GEORGINA MUÑOZ RAMOS, con su escrito de cuenta, con el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el punto quinto del proveído de fecha veintiséis de enero del presente año, en el que manifiesta que ignora el domicilio de los Ciudadanos AGUSTIN Y JOSÉ ANTONIO ambos de apellidos MUÑOS DIAZ; en tal virtud de conformidad con los artículos 131 fracción III, 139 fracción II, 636 y 641 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena citar a los Ciudadanos AGUSTIN Y JOSÉ ANTONIO ambos de apellidos MUÑOZ DIAZ, por medio de EDICTOS que se publicarán en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial, además de fijarse en la puerta del juzgado, a fin de hacerles saber la radicación del presente Juicio y manifiesten lo que a su derecho convengan, acudan ante este juzgado a la junta de Herederos y justifiquen sus derechos a la herencia y--

con documento idóneo su parentesco con el autor de la herencia quedando a cargo de la denunciante su publicación a quien se le entregarán dichos edictos, previa constancia que otorgue. Lo anterior de conformidad con el numeral 643 del Código antes citado.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, y con fundamento en el artículo 636 del Código Adjetivo invocado, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la Junta de Declaración de Herederos con citación del Fiscal Adscrito al Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA DE LA CRUZ OLAN, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE TRES DIAS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 18825

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.-----

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 131/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS ANTONIO LÓPEZ O CARLOS ANTONIO GARCÍA LÓPEZ Y CAROLINA DEL CARMEN CUJ DURAN, COMO ACREDITADOS, CON FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.- ---

Visto, La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, parte actora, con su escrito de cuenta y toda vez que no fueron objetadas los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, según computo secretarial que antecede, y que los mismos son discordantes entre sí, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio no reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Departamento número 204 doscientos cuatro del Edificio número T-7 del Conjunto habitacional en Condominio denominado "LAS TORRES" edificado sobre el predio urbano, ubicado en la calle Ramón Mendoza de la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, distribuido de la siguiente manera: sala, comedor, recámara principal con baño y vestidor independiente, de dos recámaras y baño común y patio de servicio: constante de una superficie de 89.55 (OCHENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), (medidas y colindancias: **AL NORTE**, en 10:55) metros, en dos medidas, con vacío sobre área verde (3.675) metros y (6.875) metros, **AL SUR**, en (10:55), metros, en tres medidas, con vacío sobre área verde (3.675) metros, con Departamento 202 (3.40) metros y con pozo de luz (3.475) metros, **AL ESTE** en (9.78) metros, en tres medidas, con vacío sobre área verde (1.50) metros, con andador (7.20) metros y con área verde (1.80) metros; **AL OESTE** en (9.78) metros, con pasillo de acceso y con pozo de luz, ARRIBA,

con Departamento número 304, ABAJO con Departamento número 104), inscrito el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 5105 del libro general de entradas, a folios del 23,856 al 26,860 del libro de duplicados volumen 119, quedando afectado por dicho contrato el folio 176 del libro mayor volumen 54, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de comercio no reformado, así como el numeral 434 del Código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

No. 18853

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 40/2004, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, promovido por el ciudadano **MIGUEL ANGEL LEON BAEZA**, por su propio derecho, con fecha veintisiete de enero de dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.**

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano **MIGUEL ANGEL LEON BAEZA** por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**, con respecto del predio urbano ubicado en la Calle Abraham Bandala sin número de ésta Ciudad, constante de una superficie de 12,899.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** 66.60 metros, con callejón de acceso y propiedad privada; **AL SUR** con 83.00 metros con Prolongación de la calle Abraham Bandala; **AL ESTE** en 37.80 metros, con propiedad privada; **AL OESTE** 92.50 metros con propiedad privada; **AL NOROESTE** en dos medidas, 103.30 con Manuel Belenda y 17.70 metros con propiedad privada, **AL SUROESTE** 34.50 metros con prolongación de la Calle Abraham Bandala, y propiedad privada, **AL SURESTE** 68.20 metros con Manuel Belenda.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

**TERCERO.-** Así mismo, désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que

en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos **CARLOS ASENCIO ESTRADA, JORGE HERNÁNDEZ MARIN Y FELIPE VALLE VIDAL**.-----

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en Paseo Usumacinta número 602, Colonia Tercera del Aguila, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados **MARTHA SILVIA MARTÍNEZ OCAMPO, SUSANA MIER Y CONCHA AGUILAR, DANIELA PÉREZ CONTRERAS, ELIZABETH MARTÍNEZ OCAMPO Y AUGUSTO EDEN SÁNCHEZ MAGLIONI**.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE**.----  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES**, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE ÉDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.**

No. 18833

**JUICIO HIPOTECARIO****JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número 355/2002, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la Institución BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX- ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos SILVIA FUENTES DIAZ Y JOSE ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ, se dictaron dos proveídos de fechas nueve de febrero y quince de marzo del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTO.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, se aprueba como base para la subasta en primera almoneda los dictámenes rendido por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, Perito Valuador de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de haber asignado al bien inmueble hipotecado similar valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma, y como lo solicita la actora de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

El predio urbano y construcción, identificado como lote número ocho, localizado en la manzana dieciséis, del

andador Antonio Rullan Ferrer de la colonia Infonavit Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una Superficie de (105.40) ciento cinco metros cuarenta centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE: en seis metros, veinte centímetros, con calle Antonio Rullán Ferrer; al SURESTE: en dieciséis metros, con calle Carlos M. López Rivera; AL SUROESTE: en seis metros, veinte centímetros, con lote número veinte; y al NOROESTE, En diecisiete metros con lote número siete, cuyos demás datos obran en la Escritura Pública número ocho mil seiscientos ochenta, debidamente registrada ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro bajo los siguientes datos: "...Villahermosa, Tabasco, Junio quince de mil novecientos noventa y cuatro.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere presentado hoy a las 10:35 horas, fue inscripto bajo el número 6671 del libro general de entradas a folios del 61308 al 61318 del libro de duplicados volumen 118 quedando afectado por dicho acto el predio número 55060 a folio 160 del libro mayor volumen 215..."; bien inmueble al que le fue asignado el valor comercial de \$234,000 00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta

de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado y cada uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, en convocatoria a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala nuevamente las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, para que tenga verificativo la **SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA** en términos del acuerdo de fecha nueve de febrero del presente año, por ello, expídasele los avisos y edictos correspondientes.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VIENTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18639	INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 675/2003 .....	1
No.- 18852	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 441/2002 .....	2
No.- 18856	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 432/2002 .....	3
No.- 18836	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/95.....	5
No.- 18838	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 77/2004.....	6
No.- 18846	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 17/997 .....	7
No.- 18831	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 101/004.....	8
No.- 18830	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 464/996.....	10
No.- 18834	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 190/2001.....	12
No.- 18835	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0604/1993.....	14
No.- 18837	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 061/2004.....	17
No.- 18847	JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXP. 78/2004.....	19
No.- 18825	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 131/2003.....	20
No.- 18853	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 40/2004.....	21
No.- 18833	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 355/2002.....	22
	ÍNDICE.....	24
	ESCUDO .....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.